

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-2.078. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 22 de mayo de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—4.890-A.

12291 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tárrega y Lérida por Arbeca, con hijuela de Maldá a Rocallaura (V-2.973).*

La «Sociedad Anónima Alsina Graells de Auto Transportes» solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tárrega y Lérida por Arbeca con hijuela de Maldá a Rocallaura (V-2973), en favor de don Antonio Fabregat Solsona, y

Esta Dirección General, en fecha 15 de noviembre de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 22 de mayo de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—4.899-A.

12292 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Rincón de Seca y Murcia (V-2.340).*

Don Francisco López Guillén solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Rincón de Seca y Murcia (V-2.340), en favor de don Francisco Medina Gil, y

Esta Dirección General, en fecha 4 de mayo de 1974, accedió a lo solicitado quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 22 de mayo de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—4.898-A.

12293 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Valdeperreira (V-1.192).*

Don Gonzalo González Puga solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Valdeperreira (V-1.192), en favor de la Sociedad Mercantil «Auto Industrial, S. L.» y

Esta Dirección General, en fecha 13 de marzo de 1968, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última sociedad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 22 de mayo de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—4.887-A.

12294 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Puesta en riego de los sectores I a IV de la zona regable por el canal del Zújar, tubería de distribución de los sectores III y IV, ramales 77, 75 y 73», en el término municipal de Don Benito (Badajoz).*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figu-

ran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Don Benito el próximo día 2 de julio, a las diez horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 15 de junio de 1974.—El Ingeniero Director, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.159-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número

102'	Desconocido.
102''	Viuda de don Andrés Córdoba Cuesta.
103	D.ª Josefa Eubido García de Paredes.
104	D. Tomás Leal Aparicio.
105	D. Pedro Quintero Chaparro.
106	D. Ramón Sánchez Miranda.
107	D. Manuel Sánchez Miranda.
108	D. Diego Soto Carmona.
109	D. Antonio Valadés Gómez.
110	D. Gonzalo Cortés Rodríguez.
111	D. Saturio Lomba Sánchez.
112	D.ª Ana Nicoláu Cortijo.
113	D. Pedro Teixeira Casado.
114	D. Julian Hurtado Parejo.
115	D. Patricio Velarde Espinar.
116	Herederos de don Francisco Barjola Martín.
117	D. Antonio Gómez Sánchez.
118	D.ª Antonia Banda García Mora.
119	D. Antonio Gonzalez Cerrato.
120	Viuda de don Manuel Flores Gómez.
121	Hermanos Peraita Sosa.
122	D. José y doña Elisa Rosado Moreno.
123	D. Francisco Quirós Morcillo.
124	D.ª Petra Rodríguez Ruiz.
125	D. José Sánchez Pajares.
126	D. José Fernández Rodríguez.
127	D. José Valadés Rodríguez.
128	D.ª Amalia Ayuso Rodríguez.
129	D.ª Josefa Chaparro Paredes.
130	D.ª Joaquina García Piri.
131	D. Juan Ramos Vizcaino.
132	D. Luis Carrasco Gil.
133	D. Francisco Crespo Miranda.
134	D. José Alvarez Sánchez.
135	D.ª Juana y don Ramón Valadés Sánchez.
136	D. Pedro Parejo Ruiz.
137	D. Juan Morcillo Parra.
138	Herederos de don Antonio Astillero Nuñez.
139	D.ª Ana Velarde Calderón.
140	D. Gregorio Lozano Casado.
141	D. Vicente Alvarez Guijarro.
142	D.ª Beatriz Bravo Gallego.
143	D.ª Ana María Martín Porro.
144	D. Pablo Rora.
145	D. Víctor Parejo Sánchez.
146	D. Manuel Valdés Nicoláu.
147	D. Saturio Sánchez García.
148	D.ª Candela Martín.
149	D. Julio Ortiz Nieto.
150	D. Manuel Casado Casado.
151	D. Pedro Martín Adame.
152	D. Vicente Porro García.
153	D. Manuel Vega de Parra.
154	D. Antonio Pajares Alvarez.
155	D. Constantino Escobar Rodríguez.
156	D. Sebastián Quirós Gallego.
157	D. Francisco Morcillo Parra.
158	D. Lorenzo Aparicio Martín.
159	D.ª María Jesús Mora Paredes.
160	D.ª Josefa Sanchez Romero.
161	D. Francisco Morcillo Parra.
162	D. José Sánchez Saucedá.
163	D. Julián Gómez Saucedá.
164	D. Pablo Morcillo Martín.
165	D. Francisco Gómez-Valadés García.
166	D. Antonio Díaz Fernández.